COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-020-2025

Entre los suscritos a saber: **WILLIAMS ANDRÉS MEJÍA MENDOZA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.843.568 de Manizales, quien en calidad de Secretario de Educación del Municipio de Villamaría-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 003 de *2025 "Por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual"*, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-020-2025** ACEPTA la propuesta **JAQUELINE AGUIRRE CARDONA** con NIT Nº 1.053.792.671-3 que ofertó por **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($34.200.000) M/CTE** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PARA FUNCIONAMIENTOS DE LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDECNIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA – CALDAS".

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ARTICULO	PRESENTACIÓN	UND DE MEDIDA	CANT
1	24111503	bolsa plástica de basura	de 10 unid 70*120cm	Paquete	200
2	51102710	Alcohol antiséptico	Alcohol de 70° de pureza	Galón	60
3	47131706	Eliminador de olores en aerosol o tipo spray	Olores surtidos de 400 cm2 elimina olores y bacterias al 99.9%	Unidad	24
4	47131706	Eliminador de olores para vehículo	Eliminador de olores vehículos spray	Unidad	16
5	14111704	Papel higiénico	Rollo triple hoja blanco suave	Unidad	80
6	14111704	Papel higiénico jumbo para dispensador	Jumbo 250 mts rollo hoja doble	Unidad	340
7	10216600	escoba	Escoba superior suave tamaño estándar cabo largo	Unidad	35
8	47131618	trapero	Pabilo 300 grs con cabo largo	Unidad	35
9	42130000	Guante industrial	Latex industrial cal 35	Unidad	40
10	12140000	límpido	Galón x 3,875 lts	Unidad	120
11	47131825	QUITA TELARAÑAS	Quita telarañas con cabo extendido largo para alturas.	Unidad	4
12	12161902	Jabón detergente en bolsa	Bolsa x 1000 grs	Unidad	48
13	53131600	Jabón lava loza	Recipiente de 450 grs	Unidad	24
14	47131802	Sellante rojo	Sellante para piso resinas acrílicas, ceras de polietileno plastificantes agentes coalescentes, niveladores, preservantes aroma y agua, Galón 3800cc	Galón	100
15	47131800	limpiador multiusos antibacterial	olores surtido 3800cc	Galón	70

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-020-2025

16	53131608	jabón líquido para manos	Galón de 3800cc	galón	40
17	47131800	limpiavidrios	Limpiavidrios x galón	galón	6
18	47120000	Toallas de secado lavamanos	Bolsa x 150 toallas en Z	Unidad	345
19	47131800	Frotex Limpiador y Desmanchador de superficies	Display Doy Pack de 170 Grs	Unidad	12
20	1112100	Dulce abrigo	Dulce abrigo Blanco x metro	metro	25
21	76122101	Varsol	Varsol x galón	galón	4
22	47121803	Esponja para lavar utensilios de cocina	Esponja blanda y abrasiva para lavar utensilios de cocina	unidad	48
23	42281702	Balde plástico	Balde plástico con exprimidor de 15 litros	unidad	20
24	42281702	Caneca plástica	Caneca plástica para basura de 30 litros de color negro con tapa vaivén	unidad	22
25	1216183	Insecticida aerosol	Insecticida aerosol para moscas y cucarachas	unidad	6
26	47131706	Eliminador de olores eléctrico	Eliminador de olores eléctrico con tres unidades de repuesto	unidad	20
27	47131831	Ácido muriático	Ácido Muriático galón x 3,874 lts	unidad	4
28	24111503	Bolsa para Basura	Bolsa para Basura de 30 cm x50cm x 10 unds color blanco - gris	unidad	160
29	42281702	papelera	Papelera plástica con tapa de color negra de 12 a 15 litros	unidad	30
30	24141512	Paños absorbentes	Paños absorbentes paquete x 10 unidades	paquete	48
31	30181614	Tarro dispensador para jabón liquido	Tarro dispensador con dosificador para jabón líquido de manos	unidad	12
32	27113003	Cepillo para baño	Cepillo para baño con mango largo	unidad	30

Nota 1. Las cantidades antes referenciadas pueden variar, sea incrementando una y disminuyendo la otra, para lo cual el contratista deberá conservar el valor ofertado en cada uno de los ítems.

Nota 2. Suministrar los artículos contratados con la debida diligencia y prontitud.

Nota 3. El proveedor se obliga para con el municipio a entregar los artículos en el sitio, hora y día que le designe el supervisor del contrato, sin que pueda existir retardo injustificado para la entrega de los mismos.

Nota 4. El proveedor deberá inicialmente aportar una muestra de cada bien que compone los bienes a suministrar con el fin de que sean aprobados por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los Bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en el estudio previo y la Invitación Publica.
2. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas del bien, conforme lo previsto en el presente estudio previo.
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-020-2025

4. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad, eficaz y oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas.
7. Atender a los padres de familia y estudiantes de una manera cordial y respetuosa
8. Respetar los colores y los logos de cada una de las instituciones educativas
9. Contar con atención al público mínimo en horario de oficina
10. Entregar a la ALCALDIA los bienes dentro del plazo estipulado dentro del proceso
11. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá constituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
12. Avisar al MUNICIPIO, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación publica los cuales hacen parte vinculante del contrato.
14. Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
15. Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
16. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
17. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($34.200.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO: Pagos Parciales, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-020-2025

Número:	198
Valor:	$36.000.000
Rubro:	2.1.2.02.01.003
Vigencia:	2025
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, según la necesidad del suministro que vaya teniendo la dependencia.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Almacén del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario, exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato.		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS.
Calidad del servicio y Correcto funcionamiento			X	SI	30% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (25) días del mes de marzo de 2025.

WILLIAMS ANDRÉS MEJÍA MENDOZA
SECRETARIO DE EDUCACION
(ORDENADOR DEL GASTO)

Proyecto y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico*